



COMISION DE PRESUPUESTO  
ACTA SESION ORDINARIA  
MIVAH-DMVAH-CP-ACT-0006-2025

Acta número cero cero seis correspondiente a la sesión ordinaria de la Comisión de Presupuesto.

**Lugar:** Forma virtual, Microsoft Teams.

**Fecha:** 10 de abril de 2025.

**Hora:** 09:00 a.m.

**Participantes presentes:**

Nombre Completo	Representación	Modo
Maribel Salazar Valverde	Directora de la Dirección Administrativa Financiera	Virtual
Miguel Cortés Sánchez	Director de la Dirección de Gestión Integrada del Territorio	Virtual
Manuel Morales Alpizar	Director de la Dirección de Vivienda y Asentamientos Humanos	Virtual
Maria Johanna Rodríguez Cordero	Jefatura del Despacho Ministerial	Virtual
Elisa María Robles Vega	Jefatura Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos	Virtual
Abelardo Quirós Rojas	Jefe Unidad de Planificación Institucional	Virtual
Jenny Sánchez Mena	Unidad de Planificación Institucional	Virtual
Esteban Campos Ramírez	Jefe Departamento Financiero	Virtual
Marlen Rueda Mora	Jefatura Departamento de Gestión de Programas en el Territorio	Virtual
Humberto Rolando Camacho Herrera	Departamento de Servicios Generales	Virtual
Claudio Arturo Sevilla Medina	Dirección Administrativa Financiera	Virtual
José Pablo Ibarra Acosta	Dirección Administrativa Financiera	Virtual
Eduardo Morales Quirós	Departamento de Análisis Técnico de Vivienda	Virtual
Andrés Pérez Ulloa	Jefatura Departamento de Tecnologías de Información y Comunicación	Virtual
María Gabriela Hernández Cortés	Jefa Departamento Proveeduría Institucional	Virtual

**Capítulo I: Comprobación de quórum**

**Artículo 1.** La coordinadora de la Comisión de Presupuesto (CP), Sra. Maribel Salazar Valverde, comprobó la presencia del quórum reglamentario.

**ACUERDO 1.** Se aprueba el quórum de la Sesión Ordinaria MIVAH-DMVAH-CP-ACT-0006-2025. ACUERDO EN FIRME-----





## Capítulo II: Aprobación de la agenda

**Artículo 2:** La coordinadora procedió a la lectura del orden del día de la presente sesión. No se presentan modificaciones. Se sometió a votación.

**ACUERDO 2.** Se aprueba la agenda de la Sesión Ordinaria No. 0006-2025. **ACUERDO EN FIRME-----**

## Capítulo III: Lectura y aprobación del acta de la sesión 0005-2025

**Artículo 3.** La coordinadora dio lectura al Acta 0005-2025, correspondiente a la sesión celebrada el 13 de marzo de 2025. No se recibieron correcciones ni observaciones.

**ACUERDO 3.** Se aprueba el acta de la sesión ordinaria 0005-2025. **ACUERDO EN FIRME-----**

## Capítulo IV: Control de Acuerdos

**Artículo 4.** En la sesión anterior se tomaron los siguientes acuerdos, los cuales se encuentran en firme y cumplidos: aprobación del quórum y la agenda; aprobación del acta de la reunión; aprobación del Decreto Ejecutivo H-002; y delegación en el Sr. Humberto Camacho para obtener información sobre el aseguramiento de las tabletas.  
**SE TOMA NOTA-----**

## Capítulo V: Correspondencia recibida el oficio MH-DM-OF-0380-2025.

**Artículo 5.** Se informó sobre la solicitud del Ministerio de Hacienda, mediante el oficio MH-DM-OF-0380-2025, para el rebajo del contenido presupuestario de plazas vacantes correspondientes a enero, febrero y la primera quincena de marzo. Esta solicitud se basa en lo dispuesto en el numeral 10 del artículo 7 de la Ley 10.620, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario para el ejercicio económico del 2025.

Para estos efectos, se habilitó el Decreto Ejecutivo H-903-2025, con fecha límite de presentación el 28 de marzo, el cual fue comunicado previamente a los señores Directores de Vivienda y Gestión Integrada del Territorio. **SE TOMA NOTA-----**





Capítulo VI: Presentación del Sr. Esteban Campos Ramírez del Decreto Legislativo H-903-2025

ORIGEN DE FONDOS

REBAJAS				
PROG	Coletilla	OBJETO GASTO	FUENTE	IMPORTE
811		00101	001	1 171 436,00
811	001	00303	001	97 620,00
811	2000	00401	001	108 358,00
811	2000	00405	001	5 857,00
811	2000	00501	001	63 492,00
811	2000	00502	001	35 143,00
811	2000	00503	001	17 572,00
811	2000	60103	001	18 392,00
811	2020	60103	001	2 929,00
TOTAL PROGRAMA 811		₡1 520 799,00		

814		00101	001	20 635 930,00	815		00101	001	4 577 720,00		
814	125	00301	001	2 563 457,00	815	125	00301	001	248 253,00		
814	97	00399	001	782 710,00	815	97	00399	001	56 825,00		
814	103	00302	001	1 815 021,00	815	001	00303	001	439 473,00		
814	115	00302	001	1 427 065,00	815	2000	00401	001	487 815,00		
814	001	00303	001	2 268 680,00	815	2000	00405	001	26 368,00		
814	2000	00401	001	2 518 235,00	815	2000	00501	001	285 833,00		
814	2000	00405	001	136 121,00	815	2000	00502	001	158 210,00		
814	2000	00501	001	1 475 550,00	815	2000	00503	001	79 105,00		
814	2000	00502	001	816 725,00	815	2020	60103	001	82 797,00		
814	2000	00503	001	408 362,00	TOTAL PROGRAMA 815			₡6 846 458,00			
814	2000	60103	001	427 419,00	TOTAL TITULO 215			₡43 710 592,00			
814	2020	60103	001	68 060,00	FUENTE		REBAJAR				
TOTAL PROGRAMA 814		₡35 343 335,00			001		₡43 710 592,00				
TOTAL		280					₡0,00				
		TOTAL					₡43 710 592,00				

**Artículo 6.** El Sr. Esteban Campos Ramírez, Jefatura del Departamento Financiero, realizó una presentación detallada sobre el Decreto Ejecutivo H-903, específicamente en lo referente al cumplimiento de la Norma de Ejecución Presupuestaria No. 10. Esta norma establece el rebajo de todas las plazas vacantes del primer semestre, las cuales deben destinarse a un presupuesto extraordinario para multas previamente definidas.

Como excepción para el presente año, en coordinación con la Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos, el ajuste se realizó en el primer trimestre en lugar de esperar hasta el final del semestre. Se obtuvo la información necesaria y se procedió con los rebajos correspondientes, detallados a continuación:

- Programa 811: ₡1,520,799.00
- Programa 814: ₡35,343,335.00
- Programa 815: ₡6,846,458.00

En total, se rebajaron ₡43,710,592.00, correspondientes únicamente a las partidas cero (salarios) y seis (CCSS). **SE TOMA NOTA**





**Capítulo VII: Ejecución Presupuestaria, estado de las contrataciones y estado de la RP al 31 de marzo de 2025.**

**Artículo 7.** Presentaciones Departamento Financiero, Proveeduría y Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos

**7.1 Presentación del estado de la ejecución presupuestaria por programa al 31 de marzo de 2025, por parte del Sr. Esteban Campos Ramírez, Jefe Departamento Financiero**

**Programa 811:**

PROGRAMA 811- PROYECCIÓN DE LA COMUNIDAD					
PosPre	Desc.Pos presupuestaria	Ley de Presupuesto	Devengado	Disponible Presupuesto	Porcentaje de Ejecución
E-0	REMUNERACIONES	488 093 467,00	135 999 545,50	300 234 177,50	28%
E-1	SERVICIOS	150 151 667,00	34 391 838,72	99 857 633,96	23%
E-2	MATERIALES Y SUMINISTROS	3 255 000,00	293 002,00	1 022 436,00	9%
E-6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9 442 123,00	2 449 431,01	2 188 234,00	26%
E-5	BIENES DURADEROS	16 470 000,00	1 088 868,00	3 527 371,63	7%
<b>TOTALES</b>		<b>667 412 257,00</b>	<b>174 222 685,23</b>	<b>406 829 853,09</b>	<b>26%</b>

- Presupuesto aprobado: ₡667 millones de colones.
- Devengado al 31 de marzo del 2025: ₡174.2 millones de colones, para una ejecución del 26%.
- Distribución por partidas:
  - Remuneraciones: La ley asignó ₡488 millones de colones, de los cuales se ha devengado ₡135.9 millones de colones (28% de ejecución).
  - Servicios: Se aprobaron ₡150.1 millones, de los cuales se han devengado ₡34.3 millones para una ejecución del 23%
  - Materiales y Suministros: Se asignaron ₡3.2 millones de colones, de los cuales se devengaron ₡293 mil de colones para una ejecución del 9%.
  - Transferencias corrientes: La ley destinó ₡9.4 millones de colones, de los cuales se han devengado ₡2.4 millones de colones, para una ejecución del 26 %.
  - Partida 5: Se asignaron ₡16.4 millones de colones, se ha devengado la suma de ₡1 millón, para una ejecución del 7%





### Programa 814

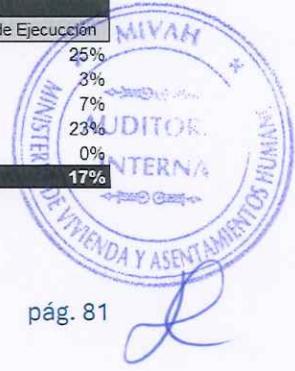
PROGRAMA 814- ACTIVIDADES CENTRALES					
PosPre	Desc.Pos.presupuestaria	Ley de Presupuesto	Devengado	Disponible Presupuesto	Porcentaje de Ejecución
E-0	REMUNERACIONES	1 894 155 453,00	466 922 662,81	1 219 247 407,19	25%
E-1	SERVICIOS	216 366 208,00	38 659 662,85	129 812 983,53	18%
E-2	MATERIALES Y SUMINISTROS	9 092 128,00	726 130,00	3 106 967,04	8%
E-6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	65 327 918,00	10 108 296,98	7 474 064,75	15%
E-5	BIENES DURADEROS	189 220 000,00	9 238 708,24	101 679 590,26	5%
E-7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3 771 890 000,00	0,00	3 771 890 000,00	0%
<b>TOTALES</b>		<b>6 146 051 707,00</b>	<b>525 655 460,88</b>	<b>5 233 211 012,77</b>	<b>9%</b>

- Presupuesto total asignado: ₡6,146 millones de colones.
- Devengado al 31 de marzo un total: ₡525 millones de colones, lo que representa una ejecución del 9%.
- Distribución por partidas:
  - Remuneraciones: La ley asignó ₡1,894 millones de colones, de los cuales se han devengado ₡466.9 millones de colones, para una ejecución del 25 %.
  - Servicios: La ley destinó ₡216 millones de colones, de los cuales se han devengado ₡38.6 millones de colones, para una ejecución del 18%.
  - Materiales y suministros: La ley destinó ₡9 millones de colones, de los cuales se han devengado ₡726,000 colones, para una ejecución del 8%
  - Transferencias corrientes: Se asignaron ₡65.3 millones de colones, de los cuales se han ejecutado ₡10.1millones de colones, para una ejecución del 15%.
  - Bienes duraderos: La ley asignó ₡189.2 millones de colones, de los cuales se ha devengado ₡9.2 millón de colones, para una ejecución del 5%.
  - Transferencias de capital: Se asignaron ₡3,771 millones de colones, no se ha devengado ningún monto hasta el momento (0% de ejecución).

### Programa 815

PROGRAMA 815- ORDENAMIENTO TERRITORIAL					
PosPre	Desc.Pos.presupuestaria	Ley de Presupuesto	Devengado	Disponible Presupuesto	Porcentaje de Ejecución
E-0	REMUNERACIONES	338 774 143,00	84 393 229,47	217 078 078,53	25%
E-1	SERVICIOS	150 151 667,00	4 728 146,24	101 526 259,30	3%
E-2	MATERIALES Y SUMINISTROS	3 384 000,00	242 880,00	953 182,88	7%
E-6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6 317 200,00	1 441 507,20	1 422 218,00	23%
E-5	BIENES DURADEROS	25 820 000,00	0,00	4 881 025,22	0%
<b>TOTALES</b>		<b>524 447 010,00</b>	<b>90 805 762,91</b>	<b>325 860 763,93</b>	<b>17%</b>

- Presupuesto total asignado: ₡524 millones de colones.





- Monto total devengado al 31 de marzo del 2025: ₡90.8 millones de colones, para una ejecución del 17%.
- Distribución por partidas:
  - Remuneraciones: La ley asignó ₡338 millones de colones, de los cuales se han devengado ₡84.3 millones de colones, para una ejecución del 25%.
  - Servicios: La ley destinó ₡150.1 millones de colones, de los cuales se han devengado ₡4.7 millones de colones, para una ejecución del 3%.
  - Materiales y suministros: Se asignaron ₡3.3 millones de colones, de los cuales se ha devengado ₡242,000, para una ejecución del 7%.
  - Transferencias corrientes: La ley asignó ₡6.3 millones de colones, de los cuales se ha devengado ₡1.4 millones para una ejecución del 23%
  - Bienes duraderos: La ley destinó ₡25.8 millones de colones, no se ha devengado ningún monto hasta el momento (0% de ejecución).

### **Resumen general del título 215**

<b>TÍTULO 215- MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS</b>					
PosPre	Desc.Pos.presupuestaria	Ley de Presupuesto	Devengado	Disponible Presupuesto	Porcentaje de Ejecución
E-0	REMUNERACIONES	2 721 023 063,00	687 315 437,78	1 736 559 663,22	25%
E-1	SERVICIOS	516 669 542,00	77 779 647,81	331 196 876,79	15%
E-2	MATERIALES Y SUMINISTROS	15 731 128,00	1 262 012,00	5 082 585,92	8%
E-5	BIENES DURADEROS	231 510 000,00	10 327 576,24	110 087 987,11	4%
E-6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	81 087 241,00	13 999 235,19	11 084 516,75	17%
E-7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3 771 890 000,00	0,00	3 771 890 000,00	0%
<b>TOTALES</b>		<b>7 337 910 974,00</b>	<b>790 683 909,02</b>	<b>5 965 901 629,79</b>	<b>11%</b>

- Asignación total: ₡7.337 millones de colones.
- Devengado al 31 de marzo un total: ₡790.6 millones de colones, para una ejecución del 11%.
- Distribución por partidas:
  - Remuneraciones: La ley habilitó ₡2,700 millones de colones, de los cuales se ha devengado ₡687.3 millones de colones, para una ejecución del 25%
  - Servicios: La ley asignó ₡516.6 millones de colones, de los cuales se ha devengado un total de ₡77.7 millones de colones, para una ejecución del 15%.





- Materiales y suministros: La ley habilitó ₡15.7 millones de colones, de los cuales se ha devengado ₡1.2 millones, para una ejecución del 8%.
- Bienes duraderos: La ley asignó ₡231 millones de colones, de los cuales se ha devengado ₡10.3, para porcentaje de ejecución de 4%.
- Transferencias corrientes: La ley destinó ₡81 millones de colones, de los cuales se ha devengado la suma de ₡13.9 millones de colones, para una ejecución de 17%.
- Transferencias de capital: La ley asignó ₡3,771 millones de colones, no se ha devenga suma a la fecha.

De la información aportada por el señor Esteban Campos sobre la ejecución al 31 de marzo.

**SE TOMA NOTA-----**

**7.2 Presentación sobre las solicitudes de pedido que están por iniciar, los trámites que están ya en proceso de contrataciones y las contrataciones que están por recibir facturas.**

**Capítulo VIII: Presentación de la Sra. María Gabriela Hernández Cortés**

La Sra. María Gabriela Hernández Cortés, Jefa del Departamento de Proveeduría, realizó una presentación sobre el estado actual de las contrataciones y compras institucionales.

Explicó que, hasta la fecha, no existen solicitudes de contratación pendientes para iniciar. Sin embargo, informó que ya se han realizado algunos avances en coordinación con el Departamento de Tecnologías de Información.

Adicionalmente, presentó información sobre las contrataciones realizadas hasta la fecha, las cuales se detallan en el siguiente cuadro:





## MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

GOBIERNO  
DE COSTA RICA

PROGRAMA	Subpartida	Descripción	Monto para compra
811	10204	Planes de Celulares	₡587 992,00
814	10701	Actividades de Capacitacion	₡413 000,00
	20104	Tintas, Pinturas y Diluyentes	₡250 000,00
	20199	Otros Productos Químicos y Conexos	₡65 833,00
	20304	Materiales y Productos electricos, telefónicos y de computo	₡493 828,89
	20399	Materiales para el mantenimiento de las instalaciones	₡420 000,00
	20401	Herramientas e Instrumentos	₡70 000,00
	29903	Productos de Papel, Carton E Impresos	₡1 293 000,00
	29905	Materiales de limpieza	₡2 000 000,00
	10204	Planes de Celulares	₡587 992,00
815	20304	Materiales y Productos electricos, telefónicos y de computo	₡200 000,00
	10204	Planes de Celulares	₡587 992,00
Total			₡6 969 637,89

Comentó que al 31 de marzo del 2025 se recibieron materiales y suministros y, facturas sobre lo siguiente:

PROGRAMA	Subpartida	Descripción	Monto para compra
814	20104	Tintas, Pinturas y Diluyentes	₡250 000,00
815	20304	Materiales y Productos electricos, telefónicos y de computo	₡200 000,00
814	20401	Herramientas e Instrumentos	₡70 000,00

En relación con las órdenes de pedido con cargo a contratos continuos, se detalló que los programas 811, 814 y 815 comparten varios contratos, entre ellos: alquiler del edificio, alquiler de equipo de cómputo, contrato con RACSA, servicio de limpieza, mantenimiento de vehículos, compra de monitores de computadora, suscripción de revistas de precios y alquiler de multifuncionales.

La Sra. Hernández Cortés resaltó que el programa 814 cuenta con contratos adicionales, como el de recolección de desechos bioinfecciosos, fumigación y póliza de responsabilidad civil. También informó que, durante este año, se decidió no renovar algunas suscripciones a periódicos, lo que permitió liberar recursos para destinarlos a requerimientos urgentes, como lo estipulado en el Decreto Ejecutivo H-003-2025. Si bien existen procesos de contratación en trámite, las decisiones al respecto se ven influenciadas por los Decretos Ejecutivos H-002-2025 y H-003-2025, los cuales se espera sean aprobados en breve.





Respecto a la cantidad de contrataciones pendientes por iniciar, en lo que respecta al programa 811 son 4, el 814 son 12 y el 818 son 5.

La Sra. Hernández Cortés comentó que el programa 814 presenta la mayor cantidad de contrataciones pendientes para satisfacer diversas necesidades institucionales, como la adquisición de equipos de cómputo, capacitación, bienes intangibles y mobiliario, entre otros.

Finalmente, mencionó que el programa 815 se encuentra alineado con los demás programas en cuanto a contrataciones, aunque todo depende de la aprobación de las modificaciones establecidas en los Decretos Ejecutivos. En relación con las contrataciones pendientes, subrayó que en varias subpartidas se podría generar más de un procedimiento de contratación, y que los cambios en el plan de compras podrían incrementar la cantidad de estos procedimientos.

Los miembros de la Comisión de Presupuesto (CP) tomaron nota de la presentación sobre las solicitudes de pedido por iniciar, los trámites en curso y las contrataciones pendientes de facturación. **SE TOMA NOTA**

### 7.3 Presentación partida presupuestaria de remuneraciones, con la ejecución presupuestaria de marzo 2025, por parte de la señora Elisa María Robles Vega, Jefatura de la Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos

#### Ejecución a marzo 2025

SUB PARTIDA 811	Presupuesto actual	Ejecución (Marzo 2025)	% Ejecución	Disponible al 31-03-2025	Rebajo H-903-2025	Gasto promedio mensual	Disponible (al 31 marzo, 2025)	Ejecución proyectada diciembre 2024	% ejecución total esperada
<b>Rubros salariales</b>									
00101-000-001 Sueldos para Cargos Fijos	242 201 484,00	53 481 443,00	22,08%	188 720 041,00	1 171 436,00	17 827 147,67	188 720 041,00	160 444 329,00	68,33%
00301-000-001 Retribución por años	38 212 342,00	10 158 660,00	26,58%	28 053 682,00	-	3 389 220,00	28 053 682,00	30 475 950,00	106,34%
00399-000-001 Carrera Profesional	12 165 096,00	3 272 457,00	26,90%	8 892 639,00	-	1 090 819,00	8 892 639,00	9 817 371,00	107,60%
00302-000-001 Dedicación Exclusiva Prohibición	59 806 380,00	17 194 296,00	28,75%	42 612 084,00	-	5 731 432,00	42 612 084,00	51 582 888,00	115,00%
<b>Procesos anuales</b>									
00303-000-001 Décimo tercer mes	31 629 733,00	-	0,00%	31 629 733,00	-	-	31 629 733,00	-	0,00%
00304-000-001 Salario Escolar	27 878 612,00	27 783 036,00	99,66%	95 526,00	-	-	95 526,00	-	99,66%
<b>Subsidios por incapacidad</b>									
00399-000-001 Pago de subsidios por incapacidad	2 500 000,00	333 087,00	13,32%	2 166 913,00	-	111 029,00	2 166 913,00	999 261,00	53,29%
<b>Contribuciones patronales y estatales</b>									
00401-200-001 Contribución Patronal al Seguro de Salud	35 174 412,00	10 788 709,00	30,67%	24 385 703,00	108 359,00	3 598 236,33	24 385 703,00	32 366 127,00	122,69%
00405-200-001 Contribución Patronal al Banco Popular	1 901 320,00	583 724,00	30,70%	1 317 596,00	5 857,00	194 574,67	1 317 596,00	1 751 172,00	122,80%
00501-200-001 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones	20 610 304,00	6 318 820,00	30,66%	14 291 484,00	63 492,00	2 108 273,33	14 291 484,00	18 956 450,00	122,63%
00502-200-001 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones	11 407 918,00	3 499 887,00	30,60%	7 917 031,00	35 149,00	1 163 628,00	7 917 031,00	10 472 661,00	122,40%
00503-200-001 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	5 703 958,00	1 756 028,00	30,79%	3 947 930,00	17 572,00	585 342,67	3 947 930,00	5 268 084,00	123,14%
00103-200-001 Contribución Estatal al Seguro de Pensiones	5 970 143,00	1 825 637,00	30,58%	4 144 596,00	19 392,00	609 545,67	4 144 596,00	5 476 911,00	122,32%
00103-202-001 Contribución Estatal al Seguro de Salud	950 659,00	290 707,00	30,58%	659 952,00	2 929,00	98 902,33	659 952,00	872 121,00	122,32%





### Programa 811 proyección a la comunidad

La Sra. Robles, Jefatura de la Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos, presentó el informe de ejecución presupuestaria correspondiente a marzo de 2025. Explicó que, en la subpartida de sueldos para cargos fijos, se registra un avance del 22.8% hasta marzo, con una proyección del 88.33% para el cierre del año. Es relevante destacar que el presupuesto actual de los tres programas ya refleja el rebajo del Decreto Ejecutivo H-903-2025, lo que implica una reducción de ₡1,171,436.00 en la subpartida de sueldos para cargos fijos del programa 811. Este ajuste también se observa en las contribuciones patronales y estatales, cuyos montos se rebajaron proporcionalmente.

En cuanto a la retribución por años, la ejecución hasta el momento es del 26.58%. Para la subpartida 399 de carrera profesional, el gasto actual es del 26.90%. En la subpartida 302 de dedicación exclusiva y prohibición. En la subpartida 303 décimo tercer mes aún no se ha ejecutado, mientras que el salario escolar alcanzó una ejecución del 99.66%. Los subsidios por incapacidad presentan un avance del 13.32%, y las contribuciones patronales y estatales muestran un nivel de gasto del 30%.

Es crucial recordar que, como se discutió en la sesión anterior, está pendiente el Decreto Ejecutivo H-003-2025, el cual proporcionará el contenido presupuestario necesario para estas contribuciones patronales y estatales.

Explico la señora Robles, que para realizar un estimado de la ejecución presupuestaria más ajustado a la realidad, se ha tomado en consideración la planilla de marzo de 2025. Esto se debe a que en enero y febrero aún no se contaba con la autorización para llevar a cabo la migración de salarios compuestos a globales. Durante esos meses, las partidas de retribución por años, carrera profesional, dedicación exclusiva y prohibición se vieron impactadas, aunque el impacto debió haberse realizado únicamente al salario base, según lo proyectado, para que todos los salarios bajo el esquema de salario global se cargaran únicamente a la partida de sueldos para cargos fijos.

Sin embargo, debido a limitaciones del sistema, no fue posible realizar estas migraciones en enero y febrero, y no fue sino hasta abril que se pudo efectuar dicha migración. En este momento, las personas que deben estar bajo el esquema de salario global ya lo están, y el registro se está realizando estrictamente en la partida correspondiente, que es la de sueldos para cargos fijos.





La proyección para los próximos nueve meses, basada en la ejecución de la planilla de marzo, indica que habría un déficit en las partidas de retribución por años, carrera profesional y dedicación exclusiva. No obstante, ya se están realizando las gestiones necesarias para efectuar los movimientos presupuestarios en el próximo decreto previsto para mayo. Esto implica trasladar recursos de la partida de sueldos para cargos fijos y redistribuirlos a las partidas que actualmente están generando un déficit, con el fin de resolver el problema presente.

Se aclara que no habrá faltantes al final del año, ya que, al ser movimientos dentro de la misma partida, se pueden redistribuir los recursos para subsanar las deficiencias observadas. Además, se contempla realizar una medición similar en abril, como se hizo en marzo, para considerar efectivamente estos movimientos presupuestarios a nivel interno en la partida cero.

#### Programa 814 actividades centrales

#### Ejecución a marzo 2025

SUB PARTIDA 814	Presupuesto actual	Ejecución (Marzo 2025)	% Ejecución	Disponible al 31-03-2025	Rebajo H-903-2025	Gasto promedio mensual	Disponible (al 31 marzo, 2025)	Ejecución proyectada diciembre 2025	% ejecución total esperado
<b>Rubros salariales</b>									
00101-000-001 - Sueldos para Cargos Fijos	950 044 963,00	169 715 980,00	17,86%	780 329 783,00	20 635 939,00	56 571 693,33	780 329 783,00	509 145 240,00	71,48%
00301-000-001 - Retribución por años	156 069 857,00	37 449 712,00	23,86%	113 509 945,00	2 563 457,00	12 483 237,33	113 509 945,00	112 345 138,00	95,44%
00399-000-001 - Carrera Profesional	43 838 305,00	9 234 859,00	21,07%	34 033 506,00	782 710,00	3 078 286,33	34 033 506,00	27 704 377,00	84,26%
00302-000-001 - Dedicación Exclusiva - Prohibición	166 827 471,00	41 679 248,00	22,33%	144 848 223,00	3 242 086,00	13 893 082,67	144 848 223,00	125 037 744,00	89,35%
00201-000-001 - Tiempo extraordinario	5 000 000,00	368 985,00	19,78%	4 011 035,00	-	329 655,00	4 011 035,00	2 966 885,00	79,12%
<b>Procesos anuales</b>									
00303-000-001 - Decimo tercer mes	123 570 857,00	-	0,00%	123 570 857,00	-	-	123 570 857,00	-	0,00%
00304-000-001 - Salario Escolar	103 861 403,00	102 942 327,00	93,79%	6 818 056,00	-	-	6 818 056,00	-	95,70%
<b>Subsidios por incapacidad</b>									
02300-000-001 - Paga de subsidios por incapacidad	5 000 000,00	2 641 069,00	52,84%	2 051 141,00	-	869 019,67	2 051 141,00	2 051 577,00	71,35%
<b>Contribuciones patronales y estatales</b>									
10401-200-301 - Contribución Patronal al Seguro de Salud	154 340 890,00	38 189 640,00	28,43%	96 151 050,00	2 518 235,00	12 729 990,00	96 151 050,00	114 569 920,00	113,71%
00405-200-001 - Contribución Patronal al Banco Popular	7 261 658,00	2 069 767,00	28,59%	5 191 182,00	158 121,00	689 922,33	5 191 182,00	6 209 301,00	114,41%
00501-200-301 - Contribución Patronal al Seguro de Pensiones	79 716 882,00	22 359 851,00	28,41%	58 358 531,00	1 475 550,00	7 452 293,67	58 358 531,00	67 079 553,00	113,62%
00503-200-301 - Aporte Patronal al Regimen Obligatorio de Pensiones	43 369 953,00	12 321 982,00	28,28%	31 249 981,00	816 725,00	4 107 030,67	31 248 981,00	36 951 278,00	113,12%
00505-200-301 - Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	21 764 977,00	6 247 928,00	28,68%	15 537 049,00	408 982,00	2 082 642,67	15 537 049,00	18 743 784,00	114,72%
00103-200-301 - Contribución Errática al Seguro de Pensiones	22 301 609,00	6 440 928,00	28,25%	18 369 791,00	427 419,00	2 146 942,67	18 369 791,00	19 022 484,00	112,99%
0103-202-301 - Contribución Estatal al Seguro de Salud	3 630 820,00	1 025 610,00	28,25%	2 605 220,00	68 060,00	341 870,00	2 605 220,00	4 076 250,00	112,36%

La Sra. Robles detalló que, en marzo, en la subpartida de sueldos para cargos fijos, la ejecución es del 17.86%, mientras que en retribución por años es del 23.86%, en carrera profesional del 21.07%, y en dedicación exclusiva y prohibición del 22.33%. En tiempo extraordinario, la ejecución alcanza el 19.78%. Es importante destacar que la proyección de ejecución en sueldos para cargos fijos es relativamente baja debido a la existencia de plazas vacantes. Sin embargo, se espera que la ejecución aumente conforme se ocupen





estas plazas en los próximos meses. De hecho, a partir de abril ya se han ocupado dos de los puestos vacantes, lo cual contribuirá a incrementar la ejecución en esta subpartida.

En cuanto a los subsidios por incapacidad, que actualmente presentan números rojos, se están monitoreando de cerca debido a la alta recurrencia de incapacidades a principios de año, lo que ha generado subsidios elevados. No obstante, en este momento no hay incapacidades en proceso para aplicar. Se prevé que no sea necesario incrementar esta subpartida, esperando que no haya más funcionarios enfermos durante el año.

En general, el porcentaje de avance promedio es del 28%. Se está realizando un ejercicio para ajustar la proyección de gasto, especialmente en sueldos para cargos fijos, tomando en cuenta las plazas vacantes. Además, se están llevando a cabo gestiones para realizar movimientos presupuestarios en el próximo decreto previsto para mayo, con el objetivo de redistribuir recursos de la partida de sueldos para cargos fijos a las partidas que actualmente presentan déficit. Esto permitirá resolver los problemas de ejecución y asegurar que no haya faltantes al final del año.

Se realizó el mismo ejercicio de estimación utilizando la planilla de marzo para identificar las subpartidas que podrían generar problemas hacia el final del año. En el Programa 814 no se visualiza ningún problema, excepto en la partida de tiempo extraordinario. Sin embargo, esta última es muy subjetiva, ya que dependerá de las salidas que tengan los conductores a giras o cualquier otra actividad que implique el pago de tiempo extraordinario.

#### Programa 815 ordenamiento territorial



## Ejecución a marzo 2025

SUB PARTIDA 815	Presupuesto actual	Ejecución (Marzo 2025)	% Ejecución	Disponible al 31-03-2025	Rebaja H-903-2025	Gasto promedio mensual	Disponible (al 31 marzo, 2025)	Ejecución proyectada diciembre 2025	% ejecución total esperada
<b>Rubros salariales</b>									
0101-000-001 - Sueldos para Cargos Fijos	155 132 332,00	28 297 607,00	18,24%	126 834 525,00	4 577 720,00	9 432 602,38	126 834 525,00	84 883 421,00	72,96%
0301-000-001 - Retribución por años	27 467 528,00	6 649 035,00	24,21%	20 818 494,00	248 253,00	2 218 345,00	20 818 494,00	19 347 105,00	96,53%
0399-000-001 - Carrera Profesional	10 267 141,00	2 338 576,00	22,78%	7 928 565,00	56 825,00	778 525,33	7 928 565,00	7 015 728,00	91,11%
0302-000-001 - Dedicación Exclusiva - Prohibición	47 189 515,00	11 212 715,00	23,76%	35 976 600,00	389 875,00	3 731 571,67	35 976 600,00	33 638 145,00	95,04%
<b>Procesos anuales</b>									
0303-000-001 - Décimo tercer mes	22 029 952,00	-	0,00%	22 029 952,00			22 029 952,00		0,00%
0304-000-001 - Salario Escolar	19 351 167,00	16 898 765,00	87,33%	2 452 402,00			2 452 402,00		87,33%
<b>Subsidios por incapacidad</b>									
0399-000-001 - Pago de subsidios por incapacidad	1 500 000,00	173 763,00	11,58%	1 326 237,00		57 921,00	1 326 237,00	521 289,00	46,34%
<b>Contribuciones patronales y estatales</b>									
0401-200-001 - Contribución Patronal al Seguro de Salud	23 995 211,00	6 453 972,00	26,90%	17 541 239,00	487 815,00	2 151 324,00	17 541 239,00	19 361 916,00	107,59%
0405-200-001 - Contribución Patronal al Bono Popular	1 297 038,00	348 942,00	26,90%	945 097,00	26 568,00	116 314,00	945 097,00	1 046 826,00	107,51%
0501-200-001 - Contribución Patronal al Seguro de Pensiones	14 039 897,00	3 780 508,00	26,89%	10 279 309,00	285 633,00	1 260 196,00	10 279 309,00	11 341 764,00	107,50%
0502-200-001 - Aporte Patronal al Residuo Obligatorio de Pensiones	7 782 231,00	2 050 877,00	26,87%	5 691 354,00	158 210,00	698 959,00	5 691 354,00	6 272 631,00	107,47%
0503-200-001 - Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	3 891 115,00	1 048 279,00	26,84%	2 842 836,00	79 105,00	349 426,33	2 842 836,00	3 144 937,00	107,76%
0103-200-001 - Contribución Estatal al Seguro de Pensiones	4 072 700,00	1 093 603,00	26,85%	2 979 097,00	82 797,00	364 534,33	2 979 097,00	3 280 809,00	107,41%
0103-203-001 - Contribución Estatal al Seguro de Salud	648 519,00	174 141,00	26,85%	474 378,00	13 184,00	58 047,00	474 378,00	522 423,00	107,41%

La Sra. Robles detalló que, en marzo, el nivel de gasto en la subpartida de sueldos para cargos fijos es del 18.24%. En la subpartida de retribución por años, el avance es del 24.21%, mientras que en carrera profesional es del 22.78%. La subpartida de dedicación exclusiva y prohibición muestra una ejecución del 23.76%.

En cuanto a las contribuciones patronales y estatales, el promedio de ejecución es del 26.90%. Los subsidios por incapacidad tienen un avance del 11.58%, y el salario escolar presenta una ejecución del 87.33%.

Se ha realizado un ejercicio de estimación utilizando la planilla de marzo de 2025 para evaluar la situación presupuestaria del Programa 815. En este programa, no se visualizan problemas que requieran una redistribución dentro de la partida cero por el momento. Todo se encuentra dentro de la normalidad, y se espera que el llenado de las tres vacantes pendientes contribuya a aumentar el porcentaje de ejecución de la planilla.

La Sra. Robles también abordó las rebajas presupuestarias y el Decreto N°. H-903-2025. Explicó que se han realizado traslados presupuestarios para solventar los pagos extraordinarios [si es relevante, añadir brevemente a qué se refiere, por ejemplo: "relacionados con el pago de facturas adicionales de la CCSS"], calculando los salarios totales y cargas sociales de los funcionarios activos y otros casos especiales. En el programa 811, se realizó un traslado de ¢1,520,799 para cubrir los salarios y cargas sociales. En el programa 814, se realizó un traslado de ¢35,343,335, y en el programa 815, se realizó un traslado de ¢6,846,458. Estos traslados fueron necesarios para cubrir las





facturas adicionales de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) y asegurar que las contribuciones patronales y estatales se mantengan al día.

Los miembros de esta Comisión de Presupuesto (CP) tomaron nota de la información presentada por la señora Elisa Robles, Jefa de la Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos. **SE TOMA NOTA-----**

**Capítulo VIII: Anteproyecto 2026. ALCANCE N° 43 A LA GACETA N° 60 de la fecha 28 03 2025-DIRECTRICES GENERALES DE POLÍTICA PRESUPUESTARIA-2026.**

**Artículo 8.** En esta reunión se abordarán aspectos esenciales relacionados con las disposiciones establecidas en la Directrices Generales de Política Presupuestaria para el año 2026.

La señora Maribel Salazar hizo un resumen de las dichas directrices en aspectos que competen al MIVAH:

1. Se debe respetar el límite de gasto definidos por el MH.
2. Se debe considerar el Índice de pobreza Multidimensional (IPM) como herramienta para asignar recursos a programas sociales.
3. El Presupuesto del 2025 debe estar alineado con planes nacionales de desarrollo e inversión.
4. La institución debe mantener manuales de puestos actualizados y coherentes con la estructura institucional.
5. Se debe eliminar plazas no autorizadas y gestionar responsablemente la movilidad laboral.
6. Se debe promover transparencia y participación ciudadana en la gestión presupuestaria.
7. Garantizar planificación y autorización previa de proyectos de inversión pública antes de su financiamiento

Comentó que estas son las reglas del juego bajo las cuales el departamento financiero y la Dirección Administrativa Financiera (DAF) comenzarán a trabajar.

Informó la señora Maribel Salazar que fue comunicado el Oficio MH-DM-OF-0471-2025, mediante el cual se estableció el límite presupuestario para el año 2026.





Este documento se enmarca en la aplicación de la Ley 9635, Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, y su reglamento. El límite de gasto presupuestario total, asignado para el año 2026 considerando los tres programas, asciende a ₡7,133.79 millones, con un gasto corriente de ₡3,180.91 millones. Este límite considera la ejecución de los años 2023 y 2024, así como una proyección para el 2025.

Descripción	Presupuesto 2025	Límite aprobado 2026	Diferencia
Gasto de corriente	3 334,51	3180,91	-153,60
Gasto de capital	4003,40	3952,79	-50,61
<b>Total</b>	<b>7337,91</b>	<b>7133,7</b>	<b>-204,21</b>

Entre las condiciones importantes señaladas en este oficio, se menciona una proyección de ₡10,000 adicionales para remuneraciones, considerando el costo de vida, y la inclusión de ₡649.3 millones para el Banco Hipotecario de la Vivienda. En cuanto a las restricciones, no se permitirá la creación de nuevas plazas ni el incremento en los montos máximos. Los recursos deben financiar gastos ineludibles como salarios, servicios públicos, contratos vigentes y compromisos institucionales.

El oficio también menciona la posibilidad de realizar intercambios de recursos entre ministerios, aunque esta opción no parece viable debido a la situación financiera de otros ministerios. Comento ya señora Salazar que ya se había comunicado con varias autoridades, incluyendo la Viceministra de Justicia y el Viceministro de Cultura, así como con directores administrativos y financieros de otros ministerios, para explorar esta posibilidad. Sin embargo, la mayoría considera que no tendrán recursos disponibles en la partida de gasto corriente.

Se informó que el anteproyecto debe enviarse antes del 8 de junio del 2025 al Ministerio de Hacienda.

#### **Presentación sobre el escenario ideal.**

La señora Maribel Salazar indicó que la intención inicial era presentar el escenario ideal durante esta sesión. Por ello, le solicito al señor Esteban expone cómo quedó planteado dicho escenario. Es importante aclarar que, aunque este representa la propuesta más favorable desde nuestro punto de vista, también sabemos que requerirá ajustes necesarios en función de las limitantes reales. Sobre esta base trabajaremos en las próximas sesiones.

Señor Esteban Campos Ramírez indicó:





**Programa 811:**

- Partida 0: Necesidad de fondos aumenta de ₡488 millones en el año 2025 a ₡502 millones de colones (crecimiento del 3%).
- Partida 1: Servicios aumentan de ₡150 millones a 192 millones de colones (incremento del 28%).
- Partida 2: Materiales y suministros pasan de ₡3.2 millones a ₡7 millones para un incremento de 117%
- Partida 5: Bienes Duraderos aumenta de ₡16.4 millones a ₡26 millones par aun 59% de incremento.
- Partida 6: Transferencias corrientes pasa de ₡9.4 millones a ₡13.2 millones
- Total: Incremento general del presupuesto de ₡667 millones a ₡741 millones de colones (crecimiento del 11%).

**Programa 814:**

- Partida 0: Fondos necesarios aumentan de ₡1,800 millones a ₡1,980 millones de colones (crecimiento del 4.6%).
- Partida 1: Servicios aumentan de ₡216 millones a ₡267 millones de colones (incremento del 24%).
- Partida 2: Materiales y suministros paso de ₡9 millones a ₡1.5 millones
- Partida 5: Bienes duraderos de ₡189 millones paso a ₡138.5 disminución de un 27%
- Partida 6: Transferencias corrientes de ₡65 millones a ₡78.8 millones
- Partida 7: Transferencias de capital se mantuvo en ₡2.571 millones
- Total: Incremento general del presupuesto de ₡4,946 millones a ₡5,000 millones de colones (crecimiento del 2%).

**Programa 815:**





- Remuneración: Aumento de ₡338 millones a ₡358 millones de colones (crecimiento del 6%).
- Partida 1: Servicios aumentan de ₡150 millones a ₡191 millones de colones (incremento del 27%).
- Partida 2: Materiales y suministros de ₡3.3 millones a ₡9.6 millones
- Partida 5: Bienes duraderos de ₡25.8 millones a ₡34.9 millones
- Partida 6: Transferencias corrientes de ₡6.3 a ₡11.2 millones
- Total: Incremento general del presupuesto de ₡524 millones a ₡606 millones de colones (crecimiento del 16%).

En resumen, el presupuesto para 2026 refleja un crecimiento en varias partidas, pero también enfrenta restricciones y desafíos que deberán ser abordados para cumplir con las necesidades institucionales y financieras.

Los miembros de la Comisión analizan la situación y se da por recibida la información presentada. **SE TOMA NOTA-----**

#### Capítulo IX: Asuntos Varios

**Artículo 9:** El Decreto Ejecutivo H-007-25 se presentó para atender las diferencias no cubiertas por el decreto H-003-2025. Se solicitó la posibilidad de utilizar los ₡35 millones sobrantes de alquileres, aunque por norma deberían ser rebajados. La aprobación de este traslado depende de la Asamblea Legislativa.

Los recursos se distribuyen en partidas asociadas a salarios, luz, telefonía, viáticos y mantenimiento de vehículos:

- Programa 811: CCSS, luz, telefonía, viáticos y mantenimiento de vehículos.
- Programa 814: CCSS, viáticos y seguros financieros.
- Programa 815: Telefonía, viáticos y mantenimiento de vehículos.

Se gestionó también un incremento de fondos para cubrir el seguro de los drones, tabletas y seguros de vehículos, aumentando de ₡1 millón a ₡7.5 millones. El total del título asciende a ₡29 millones, sumando los ₡22 millones iniciales y los ₡7 millones adicionales.





Se comentó que este traslado presupuestario fue comunicado directamente con cada director para explicar con detalle. El decreto se concretó en la sesión anterior a esta, aunque no se había abierto formalmente en el sistema. **SE TOMA NOTA**-----

**Capítulo X: Cierre de la Sesión Ordinaria MIVAH-DMVAH-CP-ACT-0006-2025**

**Artículo 10.** Es todo. Se levanta la sesión al ser las once horas con diez minutos se da por finalizada la sesión.

Nombre Completo	Representación	Firma Conforme
Maribel Salazar Valverde	Directora de la Dirección Administrativa Financiera	
Miguel Cortés Sánchez	Director de la Dirección de Gestión Integrada del Territorio	
Manuel Morales Alpizar	Director de la Dirección de Vivienda y Asentamientos Humanos	
María Johanna Rodríguez Cordero	Jefatura del Despacho Ministerial	
Elisa María Robles Vega	Jefatura Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos	
Abelardo Quirós Rojas	Jefe Unidad de Planificación Institucional	
Jenny Sánchez Mena	Unidad de Planificación Institucional	
Esteban Campos Ramírez	Jefe Departamento Financiero	
Marlen Rueda Mora	Jefatura Departamento de Gestión de Programas en el Territorio	
Humberto Rolando Camacho Herrera	Departamento de Servicios Generales	
Claudio Arturo Sevilla Medina	Dirección Administrativa Financiera	





MINISTERIO DE VIVIENDA Y  
ASENTAMIENTOS HUMANOS

GOBIERNO  
DE COSTA RICA

Nombre Completo	Representación	Firma Conforme
José Pablo Ibarra Acosta	Dirección Administrativa Financiera	
Eduardo Morales Quirós	Departamento de Análisis Técnico de Vivienda	
Andrés Pérez Ulloa	Jefatura Departamento de Tecnologías de Información y Comunicación	
Maria Gabriela Hernandez cortés	Jefa Departamento Proveeduría Institucional	

